

<b>DOCUMENTO</b> Resolución de Alcaldía: 210318 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2021/820: APROBANDO EL PLAN DE EMPLEO-EMPRESA "REACTIVA ARROYO" 2021 A 2023	<b>IDENTIFICADORES</b> <b>NUM.DECRETO: 2021/820</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>QFA14-LZKNQ-AOT8G</b> Fecha de emisión: <b>19 de Marzo de 2021 a las 8:29:55</b> Página 1 de 3	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 18/03/2021 13:40

**ESTADO**  
**FIRMADO**  
 18/03/2021 13:40



Puede verificar la validez de este documento accediendo https://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.** - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

**ASUNTO:** *Aprobando el Plan de Empleo – Empresa Municipal “Reactiva Arroyo” 2021 a 2023.*

**EXPEDIENTE Nº 2021/422**

En aras de impulsar la actividad de fomento en diversos sectores del Municipio (empresariales, comercio, asociaciones de todo tipo, tercer sector...) se está tramitando la aprobación del Plan de Empleo – Empresa Municipal “Reactiva Arroyo” 2021 a 2023 como instrumento en el que se plasme la propuesta municipal.

Visto que con fecha 27 de enero de 2021 se suscribe por el Sr. Alcalde la correspondiente Providencia, disponiendo el inicio de la tramitación del Plan de Empleo – Empresa Municipal “Reactiva Arroyo” 2021 a 2023.

La Corporación municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, a través de su área de Presidencia, se ha planteado el reto de elaborar las líneas estratégicas del Plan de Empleo – Empresa Municipal “Reactiva Arroyo”, que tendrá una vigencia de los ejercicios 2021 a 2023.

Sin duda alguna constituye una gran oportunidad para reflexionar sobre el momento económico y social en el que va a desarrollarse este Plan y especialmente sobre lo que éste puede y debe aportar como base y sustrato para el desarrollo de un modelo económico y laboral que permita dar valor añadido a su actual tejido económico y que mejore tanto las condiciones de los trabajadores como las de acceso de los desempleados al mundo laboral.

El Consistorio es consciente de que el empleo es indispensable para alcanzar el progreso económico del municipio y constituye tanto un elemento esencial del desarrollo personal, como un factor preventivo de posibles situaciones de exclusión y por tanto el fomento del empleo, la promoción del espíritu emprendedor y el apoyo al tejido empresarial local se articulan como las líneas de actuación prioritarias para potenciar el desarrollo económico sostenible del municipio.

Desde esa perspectiva, el Plan de Empleo – Empresa Municipal representa la oportunidad de adquirir compromisos por parte del Consistorio con el fin de dar respuesta a los enormes retos que implica la mejora de modelo económico del municipio, aunque teniendo en cuenta que el presupuesto es limitado.

Entre los principios de actuación de la administración pública está el de la planificación y dirección por objetivos, así como la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

El Municipio puede promover actividades y servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades vecinales y favorecer el desarrollo de las asociaciones facilitando el acceso a ayudas económicas que sirvan para la realización de sus actividades.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Resolución de Alcaldía: 210318 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2021/820:  <b>APROBANDO EL PLAN DE EMPLEO-EMPRESA "REACTIVA ARROYO" 2021 A 2023</b></p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>NUM.DECRETO: 2021/820</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>QFA14-LZKNQ-AOT8G</b>  Fecha de emisión: <b>19 de Marzo de 2021 a las 8:29:55</b>  Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 18/03/2021 13:40</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  18/03/2021 13:40</p>



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Visto que con fecha 27 de enero de 2021 se suscribe conjuntamente el Plan de Empleo – Empresa Municipal “Reactiva Arroyo” 2021 a 2023 por el Concejal Delegado de Presidencia y el TAG de Régimen Interior, conteniendo el citado plan las siguientes líneas estratégicas:

a) EMPLEO POR CUENTA AJENA:

1. Atención personalizada.
2. Portal de empleo en la página web del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.
3. Formación para el empleo.
4. Contratación a través de programas de colaboración con otras administraciones.
5. Programas mixtos.
6. Programa PEMCYL.

b) EMPLEO POR CUENTA PROPIA:

1. Atención personalizada.
2. Empleo y empresas en la página web del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.
3. Programa formativo.
4. Convenio marco de colaboración con la Cámara de Comercio.
5. Convenio de colaboración con seniors españoles para la cooperación técnica (SECOT).
6. Convenio de colaboración con la Asociación de finanzas Éticas de Castilla y León (FECYL).

c) APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL:

1. Incubadora empresarial.
2. Bonificación de tasas e impuestos municipales.
3. Líneas de apoyo y Plan ARES.
4. Plan Formativo.
5. Guía de negocios.
6. Premio “Empresa del año”.
7. Sello “Arroyo éxito empresarial”.
8. Empresas del mes.
9. Concurso “Arroyo vive la Navidad”.
10. El desayuno de Arroyo.
11. Colaboración con asociaciones empresariales.

d) FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA:

1. Concurso emprendedores dirigido a 6º Primaria.
2. Formación en centros escolares en el marco del convenio de colaboración con SECOT.

El Plan de Empleo – Empresa Municipal “Reactiva Arroyo” 2021 a 2023 no es un instrumento vinculante y su efectividad está condicionada a que exista crédito presupuestario adecuado y suficiente.

**CONSIDERANDO** lo expuesto anteriormente y en virtud de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Empleo – Empresa Municipal “Reactiva Arroyo” 2021 a 2023, cuyo texto consta en el expediente (número de ID-1280228).

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: 210318 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2021/820: APROBANDO EL PLAN DE EMPLEO-EMPRESA "REACTIVA ARROYO" 2021 A 2023	IDENTIFICADORES <b>NUM.DECRETO: 2021/820</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QFA14-LZKNQ-AOT8G</b> Fecha de emisión: <b>19 de Marzo de 2021 a las 8:29:55</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 18/03/2021 13:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/03/2021 13:40



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**SEGUNDO.-** Delegar en el concejal de Presidencia la gestión de dicho Plan y sus modificaciones.

**TERCERO.-** Publicar el Plan aprobado en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Comunicar la presente resolución a las concejalías de Presidencia y Hacienda, a la Secretaría General y a la Intervención General.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. Sarbelio Fernández Pablos**